

Constancia secretarial: Manizales, veintiocho (28) de agosto de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apoderada actora solicitando requerir al secuestre y al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de agosto de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurada por GM Financiamiento Colombia S.A Compañía de Financiamiento contra Melva Lucia Cortes Correa radicada con el n.º 17001-40-03-011-2018-00671-00.

La apoderada actora solicitó requerir al secuestre y al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena:

-Oficiar al secuestre Jhon Jairo Duque Arias para indique los motivos por los cuales ha venido renovando desde el 2018 el SOAT del vehículo de placas HHQ617 el cual se encuentra bajo su custodia e indique exactamente en qué parqueadero se encuentra el vehículo.

-Oficiar al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para que indique si dentro del proceso radicado 2015-00456 reposa algún inventario del vehículo de placas HHQ617 donde se pueda verificar el kilometraje con el que contaba el automóvil al momento de ser inmovilizado, en caso afirmativo sírvase remitir copia.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

La providencia se fija en estado No. 089 del 31/08/2020. ygh

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4740831efc7727aa584fa3d6f619f3ec53a4d566214cdd7ee76fa4e0f5d71ba4

Documento generado en 28/08/2020 10:41:47 a.m.